



PORTAL DE TRANSPARENCIA

54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 21.60
	24	PARES DE GUANTES DOMESTICOS VARIEDAD DE TALLAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 21.60	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 12,069.94
	75	LITROS DE MONARCA PARA USO DEL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 3,900.00	
	25	SACOS DE MOCAP ABONO 33 KILOS PARA USO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARA PARQUE ECOLOGICO	\$ 3,909.00	
	500	BOLSAS DE DETERGENTE EN POLVO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 810.00	
	40	GALONES DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES EN TRAGANTES DEL MUNICIPIO EN EL CASCO URBANO	\$ 712.00	
	60	TARROS DE ENCIMAS DIGESTORAS PARA CONTROL DE MALOS EN TRAGANTES DEL MUNICIPIO EN EL CASCO URBANO	\$ 2,262.60	
	106	LIMPIADOR PARA INYECTORES WYNN'S PARA EQUIPOS 10,19,11,14,40,13,18,39,87,86,85,84,29,26,25,24,23,22,67,16,17,20,21,02,04,06,08,63 Y COMANDOS DE SALVAMENTO	\$ 394.32	
	30	GALONES DE DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 54.90	
	6	GALONES DE JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 27.12	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		\$ 5,354.00
	500	BRUNEVIT 25,000 PARA PACIENTE DE CLINICA MPAL.	\$ 2,275.00	
	100	METFORMINA 850 MG. TABLETAS ECOMED X 100 PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$ 800.00	
	50	CAJA X 1AMP. + GERINGA PARA PACIENTES DE CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$ 105.00	
	50	X 1AMP. FCO. 1.0 GR. AXTAR PARA PACIENTES DE CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$ 268.00	
	50	X 1AMP. UNICIL L.A. PARA PACIENTES DE CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 8 MESES	\$ 115.00	
	300	FRASCOS DE 360 ML. TRINOSEL PARA PACIENTES DE CLINICA MPAL. P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 10 MESES	\$ 1,791.00	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 2,268.25
\$ 84.00		HERRAMIENTAS :		
-	12	VISOR FACIAL DE POLICARBONATO WW-2011 PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 67.80	
	12	LENTES TRANSPARENTES VERROTI 1100 PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 16.20	
\$ 2,184.25		REPUESTOS		



PORTAL DE TRANSPARENCIA

-	1	TUBO FLEXIBLE DE DEPOSITO DE COMPENSACION A BONBA DE AGUA PARA EQ. 21 PLACA N- 16173 RECOLECTRO DE DESECHOS SOLIDOS	\$	751.45	
	16	LLANTAS DE HULE VULCANIZADO PARA CARRETONES DE BARRIDO DE CALLES	\$	800.00	
	16	RODOS GIRATORIOS DE HULE AMARILLO PARA CARRETONES DE BARRIDO DE CALLES	\$	632.80	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 127.20
	60	ESCOBAS PLASTICAS CON BOLILLO DE MADERA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	120.00	
	36	MASCON DE FIBRA VERDE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	7.20	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS			\$ 1,124.56
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO 34 PLACA N-17947 PELICANO C.A.M.	\$	333.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO 65 PLACA N-11414 DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS.	\$	791.56	
61601		MOBILIARIOS			\$ 398.00
	4	ESTANTES DE ACERO PARA USO DEL CAM POR SOLICITUD DE LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$	398.00	
		TOTALES	\$	26,113.15	\$ 26,113.15

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se eroga la cantidad de Dos Mil Ochocientos Catorce Dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América(\$2,814.51), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 23, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 384.06
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 29.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 3.15



PORTAL DE TRANSPARENCIA

54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 157.69
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 303.20
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 468.85
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 144.90
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 895.37
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 30.94
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 65.65
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 3.50
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 300.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 28.20
TOTAL		\$ 2,814.51

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por el señor ----- Gerente de Planificación de esta Municipalidad por medio de la cual presenta las ofertas de empresas que ofrecen el servicio para la Supervisión del Proyecto Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica en frío para el Mantenimiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán; y vistas las ofertas presentadas por Inversiones y Proyectos Magaña S.A. de C.V. por un valor de -----, Constructora e Inmobiliaria Centroamericana S.A. de C.V. por un valor de ----- y W & S S.A. de C.V. por un valor de ----- más IVA es decir la cantidad de ----- precio que incluye IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:
1-Contratar a la Sociedad Inversiones y Proyectos Magaña S.A. de C.V. por un valor de \$33,000.00 precio que incluye IVA, para realizar la Supervisión



del Proyecto Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica en frío para el Mantenimiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán con Fondos FODES con Código de Proyecto SUP02FG/18 y se designa al Arq. ----- como Administrador del presente contrato.

2-Erogar la cantidad de Treinta y Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$33,000.00), para pagar a la Sociedad Inversiones y Proyectos Magaña S.A. de C.V. la Supervisión del Proyecto Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica en frío para el Mantenimiento de las Arterias de Circulación Vehicular del Municipio de Antigua Cuscatlán. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 y se aplicará a la asignación 61608 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la nota presentada por el Señor -----, Encargado de Mantenimiento del Palacio Municipal por medio de la cual solicita se le autorice la compra de controlador programable compatible a la maquina chiler que se encuentra en el equipo de aire acondicionado que cuenta el Palacio Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de Controlador programable para planta de bombas de agua fría a la empresa Grupo Thermoandina S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,480.00 precio que incluye IVA, y según detalle de la oferta incluye Desmontaje de controlador y módulo de ampliación dañado, Suministro e instalación de controlador digital programable, junto con módulo de ampliación, reprogramación de controlador con software para planta de agua fría, configuración y arranque de controlador por ser la empresa Thermoandina S.A. de C.V. la única que cuenta con el controlador digital programable compatible a la maquina chiler por ser la empresa distribuidora del equipo de aire acondicionado del Palacio Municipal.

2-Erogar Un Mil Cuatrocientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,480.00), para la compra de Controlador programable para planta de bombas de agua fría a la empresa Grupo Thermoandina S.A. de C.V.. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61102 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la Carpeta de Construcción de Oficina para el Departamento de Saneamiento Ambiental, este Concejo Municipal, Acuerda:



1-Aprobar la Carpeta de Construcción de Oficina para el Departamento de Saneamiento Ambiental por la cantidad de \$22,609.96 que se realizará con Fondos Propios por el Sistema de Administración con Código de Proyecto 06FP2018.

2-Erogar la cantidad de Veintidós Mil Seiscientos nueve Dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$22,609.96), para la compra de materiales para la ejecución del Proyecto antes descrito. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a las asignaciones 54103, 54104, 54107, 54111, 54112, 54118, 54119 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por el señor -----, por medio de la cual solicita se le autorice el mantenimiento del Ascensor del Parqueo Municipal por el periodo de seis meses, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar el servicio de la empresa Técnica Elevadores S.A. de C.V. por un valor de \$90.40 mensual, por servicios de mantenimiento preventivo mensual para ascensor de tracción del Parqueo Municipal durante el periodo correspondiente del mes de julio al mes de diciembre del presente año.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Cuarenta y Dos Dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$542.40), para pagar a la empresa Técnica Elevadores S.A. de C.V. El mantenimiento preventivo mensual para ascensor de tracción del Parqueo Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la nota presentada por la señora Alcaldesa Municipal por medio de la cual solicita la autorización del pago de viáticos para ella y personal de esta Municipalidad que viajará a la República de Guatemala en misión Oficial, Este Concejo Acuerda:

1. Autorizar a la Señora Alcaldesa y personal de esta Municipalidad para asistir en Misión Oficial a la Hermana República de Guatemala, a la compra de imágenes Religiosas para ser ubicadas en el Altar del Sagrado Corazón del Mercado Municipal de esta Ciudad, el próximo 7 de julio del presente año.
2. Erogar la cantidad de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00), para pagar los siguientes viáticos:



PORTAL DE TRANSPARENCIA

N.	NOMBRE	VALOR
1-	Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, Alcaldesa Municipal	\$80.00
2-	-----	\$80.00
3-	-----	\$80.00
4-	-----	\$80.00
5-	-----	\$80.00
Total		\$400.00

No será necesario justificar los gastos efectuados, bastará con el recibo firmado por los beneficiarios como recipientes, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54404 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: El Concejo Municipal, Considerando que es necesario mantener la cobertura de la Póliza de Fidelidad No. -----, para los empleados de la Municipalidad; y considerando que la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas S.A. mantiene las condiciones del Contrato, este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 83 de la LACAP, Acuerda:

1- Contratar a la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas S.A. por un valor de \$904.00, precio que incluye IVA, para la cobertura de la Póliza de Fidelidad de empleados correspondiente al periodo comprendido del 1º de julio de 2018 al 1 de julio del 2019 a las 12 horas, ambas fechas inclusive, para el personal que tiene a su cargo la recaudación o custodia de fondos Municipales.

2-Refrendar el nombramiento de las personas que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos Municipales, para el rendimiento de fianza en cumplimiento a lo establecido en el Art. 97 del Código Municipal, conforme el siguiente listado:

N.	Nombre	Cargo
1	-----	Colector Parque Bicentenario
2	-----	Colector Parque Bicentenario
3	-----	Colector Parque Bicentenario
4	-----	Colector Parque Bicentenario
5	-----	Colector Parque Bicentenario
6	-----	Colector Parque Bicentenario
7	-----	Colector Parque Bicentenario
8	-----	Colector Parque Bicentenario
9	-----	Colector Mercado Municipal
10	-----	Colector Mercado Municipal
11	-----	Colector Mercado Municipal
12	-----	Colector Parqueo Municipal



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

13	-----	Colector Parqueo Municipal
14	-----	Colector Parqueo Municipal
15	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
16	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
17	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
18	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
19	-----	Colector Parqueo Mercado Municipal
20	-----	Colector Clínica Municipal
21	-----	Cajera Palacio Municipal
22	-----	Cajera Palacio Municipal
23	-----	Cajera Distrito Merliot
24	-----	Cajera Distrito Santa Elena
25	-----	Encargado Control Administrativo de Cajas
26	-----	Encargado de Materiales eléctricos
27	-----	Encargado de Bodega Clínica Medica
28	-----	Encargado de Fondo Circulante
29	-----	Encargado de Fondo Circulante
30	-----	Jefe Control Vehículos y Combustible
31	-----	Jefe de Bodega
32	-----	Jefe de Tasación Tributaria
33	-----	Jefe de Recaudación
34	-----	Contador Municipal
35	-----	Tesorero Municipal

3- Erogar la cantidad de Novecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (904.00), para pagar a la Aseguradora La Central de Seguros y Finanzas S.A., la póliza Seguro de Fidelidad con vigencia del 01 julio de 2018 al 01 de julio de 2019 a las doce horas del día, para empleados con manejo o custodia de fondos Municipales. Este pago se comprobará con recibos o facturas que cumplan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 55601 del Presupuesto Municipal vigente y será pagado conforme mandamientos de cobros emitidos por la empresa. Certifíquese este Acuerdo para los efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Sr. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaría Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.